

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACÉPTESE EL SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO DE 1 FAMILIA PERTENECIENTE AL PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL SAN FERNANDO, PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PARA FAMILIAS REGULARES Y FAMILIAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS, REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y. U), 2011.

COPIAPÓ, 18 OCT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3873

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 68 (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, y su modificación, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021, en el otorgamiento de Subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 49 (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, jurídica y Social del Programa de Vivienda aprobado por el D.S N° 49 (V. y U.), de 2011;
- d) La Resolución Exenta N° 325 (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los meses de abril, junio, julio, agosto y noviembre;
- e) La Resolución Exenta N°1406, de fecha 30 de agosto de 2021, modifica la Resolución Exenta N° 325 (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los meses de abril, junio, julio, agosto y noviembre de 2021, y aprueba proyectos Seleccionado en el mes de Julio de 2021, correspondientes a los proyectos Calificados hasta el día 22 de julio de 2021;

CONSIDERANDO:

- a) El Proyecto "Conjunto Habitacional San Fernando", comuna de Copiapó, código 164513, presentado por la Entidad Patrocinante "D&M SPA., que con fecha 14 de diciembre de 2021, se encuentra con Certificado de Calificación Definitiva, N° 27130495;
- b) Proyecto cuenta con 288 familias, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma: Etapa I: 160 y Etapa II: 128;
- c) La Carta N° 135, septiembre 2023, la Entidad Patrocinante informa del fallecimiento de la beneficiaria Srta. María Luisa Adriana Loyola Rojas, adjuntado Certificado de Defunción Folio:500524108082;
- d) La Carta N° 135, septiembre 2023, la Entidad Patrocinante D&M Ltda., ingresa los antecedentes de sustitución, correspondiente al hijo Sr. Bastián Gabriel Alejandro Osorio Loyola, cédula de identidad: 21.927.702-4;
- e) Que a la fecha de emitida esta Resolución, la familia sustituta cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 49/2011 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, para ingresar al proyecto "Conjunto Habitacional San Fernando", comuna de Copiapó, código 164513, como sustituto por fallecimiento;
- f) Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- g) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- h) El Decreto TRA 5/2019 que me nombra Director Serviu de la Región de Atacama, renovado a través de Decreto Exento RA N° 36/2021, y las facultades inherentes a mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º Autorícese el Sustituto por fallecimiento, en el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y. U.), y sus modificaciones posteriores, correspondiente al llamado de año 2021, mes de Julio, para la Tercera región, en lo que se refiere a los integrantes del proyecto "Conjunto Habitacional San Fernando", código: 164513, comuna de Copiapó, conformado por 288 familias beneficiadas; en el sentido de DESVINCULAR a la familia beneficiada, e INCORPORAR a dicho proyecto como reemplazante, a la familia propuesta, según el siguiente detalle:

Etapa II

Nº	Nombres, Apellidos y Rut de familia Fallecido		Nombres, Apellidos y Rut de familia Reemplazante/ Sustituto	
1	María Luisa Adriana Loyola Rojas	16.248.638-1	Bastián Gabriel Alejandro Osorio Loyola	21.927.702-4

- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria fallecida, ya citada en el Resuelvo 1 precedente.
- 3º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a MARCAR en el Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario citado en el Resuelvo 1 precedente.
- 4º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a Notificar a la Entidad Patrocinante D&M SPA., del contenido íntegro de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍCASE.

**RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA.**

STE/MCC/SCB

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD PATROCINANTE DYM SPA_ KRAMIREZ@DYMINVERSIONES.CL
- DEPTO. OO.HH SERVIU ATACAMA.
- UNIDAD DE PAGOS- OO.HH SERVIU ATACAMA.
- OFICINA DE PARTES.